



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la sesión legislativa del día 15 de noviembre del corriente año, el señor Legislador, Doctor Eduardo Alberto Rosso, propone efectuar un reconocimiento de carácter institucional a todos aquellos agentes que han cumplido veinticinco (25) años de servicios ininterrumpidos, que se hallen encuadrados dentro del Estatuto del Empleado Legislativo (Ley 838).

Obra como antecedente una propuesta similar realizada por el entonces Legislador, Doctor Tomás Armando Rébora, en sesión legislativa del 26 de julio de 1.984.

Analizada la cuestión por la Comisión de Labor Parlamentaria, surge de manera clara e indubitable la necesidad de "RECONOCER" y "PONER A LA CONSIDERACION" de la ciudadanía toda, la nómina de aquellos agentes del Poder Legislativo que alcanzaron los veinticinco (25) años ininterrumpidos de labor.

Asimismo, resulta indispensable cristalizar este momento con entrega de "Medallas Recordatorias" a cada uno de los empleados encuadrados en los considerando precedentes, como símbolo del referido reconocimiento y testimonio de su paso por el Parlamento rionegrino.

Nada obsta para que la entrega de los reconocimientos a la nómina de empleados legislativos que figuran en Planilla Anexa, se lleve a cabo en el turno de los homenajes (Art. 119, inciso 1), del Reglamento Interno de la Cámara, en la Sesión Legislativa del día 14 de Diciembre del corriente año.

Por ello:

AUTOR: Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

Artículo 1°.- Disponer la entrega de "Medallas Recordatorias" a todos aquellos empleados legislativos que han cumplido veinticinco (25) años de labor ininterrumpida en este Poder.

Artículo 2°.- La entrega de medallas a que refiere el artículo precedente, tendrá lugar en el turno de homenajes (Art. 119, inciso 1) del Reglamento Interno) de la Cámara, en la sesión Legislativa del días 14 de Diciembre del corriente año, a los agentes que figuran en Planilla Anexa.

Artículo 3°.- Establécese que en la última sesión ordinaria de cada año se hará efectivo el reconocimiento previsto en la presente.

Artículo 4°.- Disponer que se cursen las invitaciones pertinentes a quienes habrán de recibir el reconocimiento aludido.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

PLANILLA ANEXA I

AGENTES DE PLANTA PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

Legajo	Apellido y Nombres	Año de ingreso
060	CALVO, Irineo Humberto	1959-1984
065	CIDES, Blanca	1958-1983
068	LOSON, Eleuterio	1958-1983
069	LAVEZZO, Oscar Bienvenido	1958-1983
080	VERDINELLI, Rubén	1958-1983
050	HENRY, Iris Elisa	1973-1998
057	AYALA, Daniel Arnaldo	1974-1999
058	PETTARELLI, Marta Haideé	1973-1998
061	CALVO, Nora Argentina	1973-1998
062	CASTELLI, Ida Teresa	1973-1998
066	BROUVER DE KONING, Edita Estela	1973-1998
067	DRUJERA, Ana	1973-1998
073	MARILAO, María Cristina	1973-1998
074	PERALTA, Ofelia	1973-1998
075	PERFETTI, Néstor Antonio	1973-1998
077	SANTA CRUZ, Hernán Eloy	1974-1999
079	GESTOSO, Delia Leonor	1974-1999
083	MONTENEGRO, Norma Delia	1973-1998
086	SIERRA, Elsa Beatriz	1973-1998
112	GARCIA, Norberto Daniel	1973-1998
113	EULOGIO, Martina	1974-1999
131	SALTO, María Sabina	1973-1998
132	GATICA, Alejandro de la Cruz	1973-1998
137	RITCHIE, Alberto Federico	1974-1999